

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 1 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22.12.2021

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 22.12.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto
**1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA EN ENTORNO SAAS PARA LA SOLICITUD Y
GESTIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL
DEL CONTRATANTE SE0051/21 (EXPTE. TAO 2021/00005692A). INFORME TÉCNICO
VALORACIÓN OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha
15.12.2021 se acordó solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración
de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas
particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser
anormal o desproporcionada.

A continuación, la mesa da cuenta del informe de fecha 17.12.2021 emitido Doña Elsa Quesada
Aguiar, Jefa de Servicio de Educación y Juventud, en el que se manifiesta que,

.....

“Segundo. El día 15/12/2021 se procede a la apertura del sobre electrónico. Atendido el justificante del Registro
Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas
presentadas, consta que durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado a la licitación dos
ofertas correspondientes a los siguientes licitadores:

- ☐ Not a cool Company SL
- ☐ FAYTHE SL

Dichos licitadores presentan las siguientes ofertas (IGIC excluido):

- Clasificación:

Licitadores	Oferta Económica (sin IGIC)	Horas de formación	Oferta económica sin mejoras	Oferta Económica (40 puntos)	Mejora tiempo implantación	Tiempo de implantación (50 puntos)	Formación (10 puntos)	Total Puntos
NOT A COOL COMPANY SL	28.002,00	100	25.945,00 €	40,00	8	25	10	75,00
FAYTHE CONSULTING SL	38.772,00	20	38.360,60 €	27,05	4	50	2	79,05

IMPORTE DE LICITACIÓN: 46.095,60 €

Tercero. Visto que la oferta presentada por NOT A COOL COMPANY SL es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta de FAYTHE CONSULTING SL.

En conclusión, se considera que la oferta de la empresa NOT A COOL COMPANY SL incurre en situación anormal o desproporcionada.

Efectuados los cálculos, la oferta correspondiente a la empresa **FAYTHE CONSULTING SL, con CIF nº B44515666** obtiene la mejor puntuación, la cual no se encuentra en oferta desproporcionada o anormalmente baja.”

Concluida la lectura del informe, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa **FAYTHE CONSULTING SL, con CIF nº B44515666**, el contrato de servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicación informática en entorno SaaS para la solicitud y gestión de las becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 38.772,00€, excluido el IGIC, el importe del IGIC asciende a la cantidad de 2.714,04€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa FAYTHE CONSULTING SL, con CIF nº B44515666. Se comprueba que consta objeto social y bastanteo de poderes del representante de la empresa.

Consta declaración responsable de la citada empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, de 1.938,60€; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del mismo; c) acreditación de las condiciones de solvencia económica y financiera y profesional o técnica de conformidad con lo dispuesto en el anexo IV del PCAP.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad

del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.